



DIVORCIO
70-001-31-10-001-2021-000155-00
DE: MIGUEL DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ
CONTRA: ARELIS BELTRAN MEJIA

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la demandada fue notificada personalmente a su dirección física el día 25 de mayo de 2021, sin haber contestado la demanda; se encuentra para fijar fecha de audiencia. Provea. Sincelejo, Sucre, 6 de julio de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Seis de julio de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Téngase por no contestada la demanda de la referencia por parte de la demandada ARELIS BELTRAN MEJIA.

Segundo.- Señálese el día **27 de Septiembre de 2021 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y 373 del C.G.P.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda y a la contestación a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** Se practicará interrogatorio a las partes.
- **Testimoniales:** de la parte demandante se escuchará en declaración a las siguientes personas:

- BENJAMÍN REVOLLO GARCÉS, C.C. No 10.894.861 Dirección: Primera Ensenada CL 14C 26-71 Coveñas- Celular 316661646 Correo electrónico benjamin30rg@gmail.com.

- BLAS CHICA GARCÉS C.C No 92.226.743 Dirección Cl 410-42 sector punta piedra Coveñas Sucre - Celular 3206211888 Correo electrónico blaschica16@hotmail.com

- RUBÉN RINCÓN ZUBIRÍA C.C. No 15.618.716 Dirección Cra 2A 1-2 Reparó Coveñas calle principal reparó. Celular 3215665453. Correo electrónico rubenrinconzubiria@gmail.com

Tercero.- En caso de inasistencia injustificada de las partes, apoderado y testigos se dará por terminado el proceso y se impondrá multa señalada en el Artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



DIVORCIO
70-001-31-10-001-2021-000155-00
DE: MIGUEL DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ
CONTRA: ARELIS BELTRAN MEJIA

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRÓNICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA